



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 972-2024-UNACH/CO

Chota, 08 de noviembre del 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VISTO: El oficio N° 1112-2024-UNACH/VPA, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por el Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Ernesto Paz López, respecto a la propuesta para la designación del Dr. Wilder Omar Vargas Campos, en el cargo de responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *"la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden"*;

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: *"Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto,*





reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”;

Que, el literal i) del ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, establece, como función de la Comisión Organizadora “Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y el personal administrativo”;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 626-2024-UNACH, de fecha 14 de junio del 2024, se designó al Dr. Jhonner Mejía Huamán, en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante el oficio N° 114-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 28 de octubre del 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; comunica al Vicepresidente Académico, la renuncia irrevocable del Dr. Jhonner Mejía Huamán, al cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y propone en su reemplazo al Dr. Wilder Omar Vargas Campos;

Que, mediante el oficio N° 1112-2024-UNACH/VPA, de fecha 06 de noviembre del 2024, el Vicepresidente Académico, alcanza a la Comisión Organizadora, la propuesta de designación del Dr. Wilder Omar Vargas Campos en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en reemplazo del Dr. Jhonner Mejía Huamán;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de noviembre del 2024, por unanimidad de votos de sus integrantes, **se aprobó CONCLUIR**, la designación del Dr. Jhonner Mejía Huamán en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándole las gracias por sus servicios prestados a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y **DESIGNAR**, al Dr. Wilder Omar Vargas Campos en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR, la designación del Dr. Jhonner Mejía Huamán en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándole las gracias por sus servicios prestados a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Dr. Wilder Omar Vargas Campos en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria general notificar la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, para los fines correspondientes y publicarlo en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Romel Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota

Abg. Ivan Rolando Terrones Castañeda
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chota